



Naciones Unidas

Comité de Información

**Informe sobre el 32° período de sesiones
(26 de abril a 7 de mayo de 2010)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 21

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 21

Comité de Información

**Informe sobre el 32º período de sesiones
(26 de abril a 7 de mayo de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	1
II. Cuestiones de organización	5–10	3
A. Apertura del período de sesiones	5	3
B. Elección de la Mesa	6	3
C. Aprobación del programa y el programa de trabajo	7–9	3
D. Observadores	10	4
III. Debate general	11–23	5
IV. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones	24	9

Capítulo I

Introducción

1. En su resolución 34/182, la Asamblea General decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con su resolución 33/115 C, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Comité:

a) Que prosiga el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evalúe y complemente los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación;

c) Que promueva el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General.

La Asamblea pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En su resolución 35/201, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité de Información, aprobó el informe del Comité y las recomendaciones de su Grupo de Trabajo ad hoc, reafirmó el mandato otorgado al Comité en la resolución 34/182 de la Asamblea y decidió aumentar de 66 a 67 el número de miembros del Comité. En su período de sesiones de organización de 1980, el Comité acordó que se aplicara el principio de la rotación geográfica a todos los miembros de la Mesa del Comité, que serían elegidos por períodos de dos años.

3. En sus períodos de sesiones trigésimo sexto a sexagésimo tercero, la Asamblea General tomó nota de los informes del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité y aprobó por consenso sus resoluciones 64/96 A y B.

4. En la actualidad el Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes:

Alemania	Bélgica
Angola	Belice
Antigua y Barbuda	Benin
Arabia Saudita	Brasil
Argelia	Bulgaria
Argentina	Burkina Faso
Armenia	Burundi
Austria	Cabo Verde
Azerbaiyán	Chile
Bangladesh	China
Belarús	Chipre

Colombia	Mónaco
Costa Rica	Mongolia
Côte d'Ivoire	Mozambique
Croacia	Nepal
Cuba	Níger
Dinamarca	Nigeria
Ecuador	Países Bajos
Egipto	Pakistán
El Salvador	Perú
Eslovaquia	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Qatar
Etiopía	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República Árabe Siria
Filipinas	República Checa
Finlandia	República de Corea
Francia	República de Moldova
Gabón	República Democrática del Congo
Georgia	República Dominicana
Ghana	República Popular Democrática de Corea
Grecia	República Unida de Tanzania
Guatemala	Rumania
Guinea	San Vicente y las Granadinas
Guyana	Senegal
Hungría	Sierra Leona
India	Singapur
Indonesia	Somalia
Irán (República Islámica del)	Sri Lanka
Irlanda	Sudáfrica
Islandia	Sudán
Islas Salomón	Suiza
Israel	Suriname
Italia	Tailandia
Jamahiriya Árabe Libia	Togo
Jamaica	Trinidad y Tabago
Japón	Túnez
Jordania	Turquía
Kazajstán	Ucrania
Kenya	Uruguay
Líbano	Venezuela (República Bolivariana de)
Liberia	Viet Nam
Luxemburgo	Yemen
Madagascar	Zambia
Malta	Zimbabwe
Marruecos	
México	

Capítulo II

Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

5. La sesión de organización del 32º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 26 de abril de 2010 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente del Comité, Sr. Antonio Pedro Monteiro Lima (Cabo Verde).

B. Elección de la Mesa

6. Después de que el Vicepresidente Sr. Irakli Chikovani (Georgia) dejara su puesto en la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas, se eligió Vicepresidente al Sr. Shalva Tsiskarashvili (Georgia) para sustituirlo por el resto del período 2009-2010. Los integrantes de la Mesa del Comité de Información para el período 2009-2010 son los siguientes:

Presidente:

Sr. Antonio Pedro Monteiro Lima (Cabo Verde)

Vicepresidentes:

Sr. Stéphane Crouzat (Francia)

Sr. Amir Hossein Hosseini (República Islámica del Irán)

Sr. Shalva Tsiskarashvili (Georgia)

Relatora:

Sra. Sheree Chambers (Jamaica)

C. Aprobación del programa y el programa de trabajo

7. En su sesión de organización, celebrada el 26 de abril, el Comité aprobó el programa y el programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2010/1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y el programa de trabajo.
4. Admisión de nuevos miembros.
5. Declaración del Presidente.
6. Declaración del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública.
7. Debate general.
8. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
9. Grupo de trabajo de composición abierta del Comité de Información.
10. Examen y aprobación del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones.

8. El Comité celebró su debate general del 26 al 28 de abril de 2010. El 26 de abril por la tarde, el Departamento de Información Pública, bajo la dirección de su Secretario General Adjunto, sostuvo un diálogo interactivo con los representantes de los Estados Miembros.

9. Para el examen del tema 8 del programa, el Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de comunicación estratégica (A/AC.198/2010/2);

b) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de noticias (A/AC.198/2010/3);

c) Informe del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública: servicios de divulgación (A/AC.198/2010/4).

Además, el Comité examinó el proyecto de plan por programas bienal del Departamento de Información Pública para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 23)).

D. Observadores

10. Participaron en el período de sesiones en calidad de observadores, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Palestina y la Santa Sede.

Capítulo III

Debate general

11. Durante el debate general formularon declaraciones los siguientes Estados miembros del Comité de Información: Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Brasil, Chile (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Río), China, Cuba, Egipto, España (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Jamaica, Japón, Kazajstán, Líbano, México, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Sudán, Tailandia, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Zambia. También hizo una declaración el representante de la Misión Permanente de Observación de Palestina, en su calidad de observador. Antes del debate general formularon declaraciones el Presidente del Comité y el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública del Departamento de Información Pública de la Secretaría.

12. Al ocuparse de las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí, varios oradores destacaron el papel fundamental que correspondía a las Naciones Unidas en los asuntos mundiales y al Departamento de Información Pública como voz pública de la Organización. Un orador, que hizo uso de la palabra en nombre de un grupo numeroso, dijo que su grupo consideraba que la estrecha cooperación y asociación entre el Departamento de Información Pública y el Comité de Información siempre había sido la piedra angular de las políticas de información pública del Departamento. Describió al Departamento como una voz pública para promover los propósitos y la imagen de las Naciones Unidas y pidió que se reforzara esa asociación. Afirmó que la Organización era un foro universal en que la comunidad mundial podía celebrar debates sobre muchas cuestiones de interés. Sin embargo, muchos países, en especial en el mundo en desarrollo, carecían de recursos y medios técnicos para tener acceso a información sobre actividades y logros de las Naciones Unidas. Por tanto, el Departamento tenía el reto de transmitir a la audiencia más amplia posible cuestiones de especial interés para el grupo. El orador dijo que esas cuestiones incluían la descolonización, el mantenimiento de la paz, el desarme, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el cambio climático, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el diálogo entre las civilizaciones, el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

13. Otro orador, que también se dirigió al Comité en nombre de un grupo numeroso, dijo que la misión del Departamento era que una audiencia lo más amplia posible aumentara su comprensión sobre la labor de las Naciones Unidas. El papel del Departamento, y por tanto del Comité de Información, era llegar al público internacional con información sobre los desafíos que podían determinarse conjuntamente y las medidas sobre las que todos podían llegar a un acuerdo.

14. Un orador, que representaba a un grupo numeroso, señaló que los miembros del grupo reconocían ampliamente los valiosos esfuerzos del Departamento para promover y lograr una mejor comprensión de los objetivos y la labor de las Naciones Unidas en diversas cuestiones de gran importancia e interés para la

comunidad internacional. Otra oradora reconoció que el Departamento había ayudado a que muchas actividades de las Naciones Unidas fueran un éxito rotundo. Su país continuaba alentando a la dirección del Departamento a encontrar maneras de mejorar la coordinación, la eficiencia y la integración de las actividades de información pública en toda la Organización y acogió con beneplácito sus iniciativas para lograr el mayor impacto público con la mayor eficiencia.

15. Varios oradores mencionaron el papel de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos los nuevos medios de difusión, para promover la labor de las Naciones Unidas. Un orador señaló que la información ya no estaba limitada por fronteras tradicionales, por lo que su país apoyaba la expansión del Departamento hacia nuevos medios y tecnologías. Según otro orador, si bien la vertiginosa revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones había contribuido enormemente a comprender las actividades de las Naciones Unidas, era necesario lograr un equilibrio entre los medios de comunicación tradicionales y los nuevos para no acentuar las disparidades entre el Norte y el Sur. Subrayó que en África amplios segmentos de la sociedad no se beneficiaban de la expansión de las nuevas tecnologías, y por ese motivo, se debería dar mayor visibilidad al Fondo de Solidaridad Digital, el principal instrumento para cerrar la brecha digital entre el Norte y el Sur. Otro orador exhortó a que se estableciera un nuevo orden mundial de la información a fin de crear un mundo más justo y equitativo basado en el respeto mutuo y respaldado por los principios de las Naciones Unidas. Era especialmente importante difundir una cultura de paz, tolerancia y diálogo entre las civilizaciones para lograr y mantener la paz. Otro orador, si bien apoyó los continuos avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sugirió que se elaborara un código de conducta para regular las corrientes de información, ya que los medios de comunicación podían utilizarse indebidamente como instrumento para políticas expansionistas y promover algunas culturas en detrimento de otras. Otro orador dijo que su grupo resaltaba la importancia de continuar el uso de los medios tradicionales para difundir los principales mensajes de las Naciones Unidas, ya que todavía eran los principales medios de comunicación en muchos países en desarrollo.

16. Varios oradores hicieron hincapié en la importancia de la libertad de prensa y la libertad de expresión. Un orador, que representaba a un grupo numeroso de países, observó que era fundamental que todos los Estados Miembros cumplieran sus compromisos de garantizar el pleno respeto de la libertad de expresión y el acceso a la información y aseguraran una libertad de prensa sin obstáculos. Otra oradora, señalando que el 3 de mayo era el Día Mundial de la Libertad de Prensa, resaltó que era importante que el Comité recordara el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirmaba el derecho de todo individuo a la libertad de expresión, incluida la libertad de no ser molestado a causa de sus opiniones y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

17. Muchos oradores destacaron la necesidad de lograr la paridad lingüística en la labor del Departamento. Un orador, hablando en nombre de un grupo numeroso, señaló que el Secretario General, en su informe a la Comisión, había reconocido que era probable que aumentase la brecha en cuanto al contenido disponible en español en el sitio web de las Naciones Unidas en comparación con el inglés. Observando que uno de los objetivos más importantes para su grupo era lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales, pidió que se difundiera información, en particular en la

radio, en tantos idiomas como fuera posible, incluyendo el portugués. Otro orador, haciéndose eco de esos sentimientos, señaló que a fin de asegurar que se llegara a personas de todo el mundo, era importante que las Naciones Unidas emitieran información no sólo en los seis idiomas oficiales, sino también en otros idiomas. Otro orador observó que a fin de lograr la paridad entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la sección de árabe debería colocarse en pie de igualdad con las demás mediante el fortalecimiento de su labor. Expresó su profunda preocupación por la disminución del uso de árabe, en particular en las emisiones por radio, ya que era un importante instrumento para difundir los mensajes de la Organización a pueblos, comunidades y regiones que no tenían acceso a medios técnicos complejos. Un orador también encomió a los centros de información de las Naciones Unidas por producir información en unos 80 idiomas locales, y a la Radio de las Naciones Unidas por producir programas en bengalí, hindi y urdu, entre otros idiomas.

18. Varios oradores subrayaron la importancia de una cooperación más estrecha entre el Departamento de Información Pública, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Un orador, señalando que su país era el que más contingentes aportaba, dijo que si bien el mantenimiento de la paz era difícil también tenía resultados positivos que se deberían difundir a todo el mundo. Otro orador, reconociendo la labor desempeñada por el Departamento de Información Pública para promover las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento, pidió que se realizaran esfuerzos sostenidos y mejorados para comunicar de manera más eficaz al público, en particular en los países que aportan contingentes, el importante papel de los efectivos de mantenimiento de la paz en las zonas en conflicto fuera de sus países. Otro orador, pidiendo también que se mantuviera el hincapié en las operaciones de mantenimiento de la paz, destacó que la mayor capacidad de comunicaciones del Departamento había ayudado a informar a los Estados Miembros sobre las necesidades de Haití después del terremoto y había guiado la participación de los Estados Miembros en la respuesta. También encomió al Departamento por haber emitido una corriente constante de comunicados de prensa dirigidos a audiencias en más de 30 países que aportan contingentes.

19. Varios oradores hicieron observaciones sobre el programa especial de información del Departamento de Información Pública sobre la cuestión de Palestina. Un orador, que representaba a un grupo numeroso, dijo que ese programa era importante para su grupo. Encomiando el programa anual de capacitación del Departamento para profesionales de los medios de difusión palestinos de los territorios palestinos ocupados, reiteró la necesidad de que continuaran esa y otras actividades y pidió que se reforzaran. Otro orador señaló que hasta hacía poco, “La cuestión de Palestina” tenía un enlace específico en la página de presentación de las Naciones Unidas, pero había sido reemplazado en la página de presentación, las páginas de noticias y las páginas de actualidad por un enlace a “La situación en el Oriente Medio”. Esperaba que el Departamento considerara la posibilidad de restaurar el enlace original en la página principal de las Naciones Unidas. Otro orador alentó al Departamento a seguir abordando la difícil situación de los palestinos, teniendo en cuenta el sufrimiento de ese pueblo.

20. La mayoría de los oradores encomiaron la labor de los centros de información de las Naciones Unidas y pidieron que se reforzaran sus operaciones. Un orador, dirigiéndose al Comité en nombre de un grupo numeroso, dijo que su grupo consideraba que los centros de información eran entidades vitales para reducir las

diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo que respecta al acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones. El grupo subrayó que toda decisión relativa a la reorganización de los centros debería realizarse en estrechas consultas con los países anfitriones y debería tener en cuenta el carácter y las necesidades geográficas, lingüísticas y tecnológicas de las diferentes regiones.

21. Otro orador, que también representaba a un grupo numeroso, acogió con beneplácito las medidas adoptadas en pro de la cooperación entre los centros de información de las Naciones Unidas en todo el mundo, que tenía el potencial de lograr economías sin limitar la capacidad de prestar atención a asuntos locales. En ese sentido, esperaba con interés que se realizaran nuevos progresos en las actividades multilingües de los centros de información. Observó que la capacidad actual de los centros para difundir información en los idiomas locales era un ejemplo admirable y debería aumentar de manera eficaz en función de los costos, inclusive mediante asociaciones con organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas. Varios oradores también celebraron el establecimiento de un centro en Luanda para atender las necesidades de los países africanos de habla portuguesa. Según un orador, el establecimiento de ese centro era un importante estímulo para la consolidación de la paz en Angola y también podría servir para reforzar la democracia y luchar contra la pobreza y la exclusión social.

22. Algunos oradores mencionaron las limitaciones presupuestarias a que se enfrentaban los centros de información de las Naciones Unidas. Un orador pidió al Departamento que reforzara y no debilitara los centros de información, destacando que debían aportarse recursos presupuestarios adecuados para fortalecer las actividades de divulgación al público y asegurar el funcionamiento efectivo de la red de centros de información. Otro orador alentó a todos los Estados Miembros que pudieran hacerlo a que ofrecieran locales a título gratuito para los centros de información.

23. El Comité tomó nota de las observaciones expresadas por un grupo de Estados Miembros sobre la necesidad de racionalizar la resolución sobre cuestiones relativas a la información y acogió con beneplácito la oferta del Grupo de los 77 y China de celebrar un intercambio oficioso de opiniones a fin de producir, si procedía, un texto revisado al menos dos semanas antes de la apertura del 33º período de sesiones del Comité.

Capítulo IV

Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones

24. En su sexta sesión plenaria, el Comité de Información aprobó por consenso su proyecto de informe, incluidos dos proyectos de resolución. Un texto presentado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China formó la base de las negociaciones del proyecto de resolución, en las que participaron dos grupos de negociación, el Grupo de los 77 y China y la Unión Europea, así como otros Estados Miembros.

Cuestiones relativas a la información

Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información¹,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información²,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupada por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para asegurar la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles incrementando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicaciones de manera libre e

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 21 (A/65/21).*

² A/65/262.

independiente y aumentar la participación de los medios de información y los particulares en el proceso de comunicación, así como asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio libre y efectivo de sus tareas profesionales y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo a la continuación y al fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicaciones y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicaciones de los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y a sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de las comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a nivel subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de las comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura³, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

³ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 21ª reunión, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

Proyecto de resolución B Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Poniendo de relieve que el Comité de Información es el principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Poniendo de relieve también que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones y la transparencia como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y las actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base para las Naciones Unidas,

Destacando que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar al público información precisa, imparcial, amplia, equilibrada, oportuna y pertinente sobre las tareas y obligaciones que tienen las Naciones Unidas, a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Recordando el examen amplio de la labor del Departamento de Información Pública, solicitado por la Asamblea General en su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, así como el informe del Secretario General titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”⁴ y las resoluciones de la Asamblea 57/300, de 20 de diciembre de 2002, y 60/109 B, de 8 de diciembre de 2005, que brindaron la oportunidad de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia del Departamento y de utilizar al máximo sus recursos,

Expresando su preocupación por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a la tecnología de la información y las comunicaciones y por que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de las actuales tecnologías de la información y las comunicaciones y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios del estado actual de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de hacerlo más justo, equitativo y eficaz,

Reconociendo que los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden cumplir un papel importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que el desarrollo de esas tecnologías plantea retos y riesgos y puede producir un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Recordando su resolución 63/306, de 9 de septiembre de 2009, relativa al multilingüismo, y poniendo de relieve la importancia de utilizar de manera apropiada los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en las actividades del

⁴ A/57/387 y Corr.1.

Departamento de Información Pública, con el objetivo de eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

I **Introducción**

1. *Reafirma* su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, en la que se estableció el Departamento de Información Pública con miras a fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento, y solicita al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, siga aplicando plenamente las recomendaciones que figuran en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y demás mandatos establecidos por la Asamblea General;

2. *Reafirma también* que las Naciones Unidas siguen siendo la base indispensable para un mundo pacífico y justo y que su voz debe hacerse escuchar con claridad y eficacia, y pone de relieve la función esencial del Departamento de Información Pública a ese respecto;

3. *Destaca* la importancia de que la Secretaría proporcione puntualmente a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, una información clara, oportuna, exacta y completa en el marco de los mandatos y procedimientos existentes;

4. *Reafirma* el papel central del Comité de Información en las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, incluida la priorización de esas actividades, y decide que, en la medida de lo posible, las recomendaciones relativas al programa del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité y que éste las examine;

5. *Solicita* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General en su resolución 63/247, de 24 de diciembre de 2008, utilizando como guía la Declaración del Milenio⁵ y recordando la Cumbre Mundial 2005⁶, preste especial atención a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y a cuestiones importantes como la erradicación de la pobreza, incluida la crisis alimentaria mundial, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las necesidades del continente africano;

6. *Solicita también* al Departamento de Información Pública que en la realización de sus actividades preste particular atención a los progresos obtenidos en el logro de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, incluso las que figuran en la Declaración del Milenio, y las decisiones adoptadas en las principales cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, e insta al Departamento a que desempeñe un papel activo en el fomento de la conciencia pública sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, inclusive sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

7. *Solicita además* al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que desempeñen un papel activo en

⁵ Véase la resolución 55/2.

⁶ Véase la resolución 60/1.

el fomento de la conciencia pública respecto del problema mundial del cambio climático, y alienta al Departamento a que preste especial atención a las medidas adoptadas en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷, de conformidad con los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, especialmente en el contexto de la Conferencia de las Partes y de las reuniones de las Partes en el Protocolo de Kyoto⁸ que se celebraron en Copenhague del 7 al 19 de diciembre de 2009 y las que se celebrarán en Cancún (México) del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010;

8. *Reafirma* la necesidad de mejorar continuamente la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública a fin de ampliar el alcance de sus actividades y de continuar mejorando el sitio web de las Naciones Unidas;

II

Actividades generales del Departamento de Información Pública

9. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las actividades del Departamento de Información Pública⁹;

10. *Solicita* al Departamento de Información Pública que mantenga su dedicación a una cultura de evaluación, que siga evaluando sus productos y actividades con el objetivo de aumentar su eficacia, y que continúe su cooperación y coordinación con los Estados Miembros y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría;

11. *Reafirma* la importancia de una mejor coordinación entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General, y solicita al Secretario General que vele por que los mensajes de la Organización sean coherentes;

12. *Observa* los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública por seguir dando a conocer la labor y las decisiones de la Asamblea General y solicita al Departamento que siga ampliando su relación de trabajo con la Oficina del Presidente de la Asamblea General;

13. *Alienta* al Departamento de Información Pública y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que sigan colaborando en la promoción de la cultura y en las esferas de la educación y las comunicaciones, y en esa forma eliminen la brecha existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

14. *Señala con reconocimiento* el empeño del Departamento de Información Pública por trabajar a nivel local con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la coordinación de sus actividades de comunicación, y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 33° período de sesiones, de los progresos logrados a ese respecto y de las actividades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas;

15. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública debe priorizar su programa de trabajo y, al mismo tiempo, respetar los mandatos en vigor y actuar de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁸ FCCC/CP/1997/7/Add.1, decisión 1/CP.3, anexo.

⁹ A/AC.198/2010/2 a 4.

planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación¹⁰, con miras a precisar su mensaje y concentrar más sus actividades y hacer que sus programas coincidan con las necesidades del público al que van destinados, utilizando mecanismos mejorados de información y evaluación;

16. *Solicita* al Secretario General que siga haciendo todo lo posible para asegurar que las publicaciones y demás servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, equilibrada, objetiva y equitativa en todos los idiomas oficiales sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y que procedan con independencia editorial, imparcialidad y precisión y en plena consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

17. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a las oficinas de la Secretaría que proporcionen material que velen por que las publicaciones de las Naciones Unidas se produzcan de manera eficaz en función de los costos e inocua para el medio ambiente y sigan coordinando estrechamente su labor con todas las demás entidades, incluso los demás departamentos de la Secretaría y los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para evitar, en el marco de sus respectivos mandatos, que las publicaciones de las Naciones Unidas se dupliquen;

18. *Pone de relieve* que el Departamento de Información Pública debe mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, cuando proceda, para otros países con necesidades especiales, y que las actividades del Departamento deben contribuir a superar la brecha que existe entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

19. *Observa* la publicación de boletines de prensa diarios, y reitera su solicitud al Departamento de Información Pública de que siga mejorando su proceso de producción, teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros, incluidas, entre otras, las opiniones sobre su publicación en los demás idiomas oficiales mediante, entre otras cosas, arreglos de cooperación sin costo alguno con instituciones académicas;

Multilingüismo e información pública

20. *Pone de relieve* la importancia de utilizar apropiadamente todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y de garantizar su tratamiento equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública, especialmente en las presentaciones al Comité de Información, con miras a eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales;

21. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que vele por que el Departamento de Información Pública cuente con una plantilla adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la realización de todas sus actividades e incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento, teniendo presente el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, al tiempo que se respeta la carga de trabajo en cada uno de ellos;

¹⁰ ST/SGB/2000/8.

22. *Acoge complacida* las iniciativas en curso del Departamento de Información Pública para promover el multilingüismo en todas sus actividades, y destaca la importancia de asegurar que el texto de todos los nuevos documentos públicos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, los materiales de información y todos los documentos más antiguos de las Naciones Unidas, estén disponibles en el sitio web de las Naciones Unidas y los Estados Miembros tengan acceso a ellos sin demora, y destaca también la importancia de aplicar plenamente su resolución 63/306;

Superación de la brecha digital

23. *Recuerda con satisfacción* su resolución 60/252, de 27 de marzo de 2006, en la que hizo suyos el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información¹¹, aprobados en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005, y proclamó el 17 de mayo Día Mundial de la Sociedad de la Información, recuerda la aprobación de la Declaración de Principios y el Plan de Acción¹² en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003, y a ese respecto solicita al Departamento de Información Pública que contribuya a la celebración de dicho Día y realice actividades para lograr que se conozcan mejor las posibilidades que pueden brindar Internet y otras tecnologías de la información y las comunicaciones a las sociedades y economías, y las diferentes formas de reducir la brecha digital;

24. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que colabore en la concienciación de la comunidad internacional respecto de la importancia de la aplicación de los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

Red de centros de información de las Naciones Unidas

25. *Pone de relieve* la importancia que tiene la red de centros de información de las Naciones Unidas para mejorar la imagen pública de las Naciones Unidas y difundir los mensajes sobre las Naciones Unidas entre las poblaciones locales, especialmente en los países en desarrollo;

26. *Acoge complacida* la labor realizada por la red de centros de información de las Naciones Unidas en pro de la publicación de materiales de información de las Naciones Unidas y la traducción de documentos importantes a idiomas que no son los oficiales de las Naciones Unidas, alienta a la red de centros de información de las Naciones Unidas a que siga elaborando páginas web en los idiomas locales y al Departamento de Información Pública a que proporcione los recursos y los medios técnicos necesarios, con miras a llegar al espectro de audiencias más amplio posible y a hacer que el mensaje de las Naciones Unidas llegue a todos los rincones del mundo a fin de consolidar el apoyo internacional a las actividades de la Organización, y alienta a que se siga trabajando en ese sentido;

27. *Destaca* la importancia de racionalizar la red de centros de información de las Naciones Unidas y, a ese respecto, solicita al Secretario General que siga formulando propuestas en ese sentido, incluso mediante la reasignación de recursos

¹¹ Véase A/60/687.

¹² Véase A/C.2/59/3, anexo.

donde sea necesario, y que informe a ese respecto al Comité de Información en sus sucesivos períodos de sesiones;

28. *Reafirma* que la racionalización de los centros de información de las Naciones Unidas debe llevarse a cabo según cada caso en consulta con todos los Estados Miembros que corresponda en los que estén situados esos centros de información, los países a los que prestan servicios y demás países interesados de la región, tomando en consideración las peculiaridades de cada región;

29. *Reconoce* que la red de centros de información de las Naciones Unidas, especialmente en los países en desarrollo, debe seguir mejorando sus actividades y las repercusiones de éstas, incluso prestando apoyo a las comunicaciones estratégicas, y exhorta al Secretario General a que informe al Comité de Información, en sus sucesivos períodos de sesiones, sobre la aplicación de ese criterio;

30. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que, por conducto de los centros de información, estreche su cooperación con todas las demás entidades de las Naciones Unidas en los países, a fin de aumentar la coherencia de las comunicaciones y evitar la duplicación de los trabajos;

31. *Destaca* la importancia de tener en cuenta las necesidades y los requisitos especiales de los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para que las corrientes de información en esos países sean efectivas;

32. *Destaca también* que el Departamento de Información Pública, por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas, debe seguir creando conciencia en el público sobre la labor de las Naciones Unidas y movilizando apoyo en su favor a nivel local, teniendo presente que la difusión de información en los idiomas locales es la que tiene mayores repercusiones en las poblaciones locales;

33. *Destaca además* la importancia de las iniciativas encaminadas a intensificar las actividades de difusión de las Naciones Unidas en los Estados Miembros que están fuera de la red de centros de información de las Naciones Unidas, y alienta al Secretario General a que, en el contexto de la racionalización, extienda los servicios de la red de centros de información de las Naciones Unidas a esos Estados Miembros;

34. *Destaca* que el Departamento de Información Pública debe seguir examinando la asignación de personal y recursos financieros a los centros de información de las Naciones Unidas en los países en desarrollo, haciendo hincapié en las necesidades de los países menos adelantados;

35. *Toma nota* de la propuesta del Secretario General de colaborar estrechamente con los gobiernos interesados a fin de estudiar la posibilidad de conseguir locales a título gratuito, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación económica del país anfitrión y teniendo presente que dicho apoyo no puede sustituir la asignación de la totalidad de recursos financieros para los centros de información en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, y alienta a los países anfitriones a que atiendan a las necesidades de los centros de información;

36. *Toma nota también* del fortalecimiento de los centros de información de El Cairo, México y Pretoria, y alienta al Secretario General a que estudie la

posibilidad de fortalecer otros centros, especialmente en África, en colaboración con los Estados Miembros que corresponda y dentro de los límites de los recursos existentes;

37. *Acoge con beneplácito* la resolución 64/243 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2009, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que estableciera un centro de información de las Naciones Unidas en Luanda como contribución para tener en cuenta las necesidades de los países de habla portuguesa de África, reitera su solicitud al Secretario General de que, en coordinación con el Gobierno de Angola, tome las medidas necesarias para el pronto establecimiento del centro de información, y solicita al Secretario General que informe al Comité de Información en su 33º período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

38. *Alienta* al Secretario General a que, al nombrar directores de los centros de información de las Naciones Unidas, considere plenamente, entre otras cosas, la experiencia de los candidatos en materia de tecnología de la información y las comunicaciones como uno de los criterios sumamente deseables para el nombramiento;

III

Servicios de comunicaciones estratégicas

39. *Reafirma* el papel de los servicios de comunicaciones estratégicas en la elaboración y difusión de mensajes de las Naciones Unidas mediante la creación de estrategias de comunicación, en estrecha colaboración con los departamentos sustantivos, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en cumplimiento cabal de los mandatos legislativos;

Campañas de promoción

40. *Aprueba* la labor que realiza el Departamento de Información Pública para promover, mediante sus campañas, cuestiones de importancia para la comunidad internacional, tales como la Declaración del Milenio y los avances logrados en la realización de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, la reforma de las Naciones Unidas, la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, el desarrollo sostenible, el desarme, la descolonización, los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y de los niños y de las personas con discapacidades, la coordinación estratégica del socorro humanitario, en particular en casos de desastres naturales y otras crisis, el VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades, las necesidades del continente africano, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, el diálogo entre civilizaciones, la cultura de paz y tolerancia y las consecuencias del desastre de Chernobyl, así como la prevención del genocidio, y solicita al Departamento que, en cooperación con los países interesados y las organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas que corresponda para que la opinión pública mundial cobre más conciencia sobre todas esas cuestiones;

41. *Encomia* el papel del Departamento de Información Pública en la celebración anual del Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, y espera con interés sus trabajos

futuros para fomentar el establecimiento de un monumento conmemorativo permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos;

42. *Destaca* la necesidad de que se continúe haciendo hincapié en la prestación de apoyo al desarrollo de África, en particular por parte del Departamento de Información Pública, para promover la conciencia de la comunidad internacional respecto de la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y de las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹³;

43. *Recuerda* su resolución 64/253, de 23 de febrero de 2010, en la que reconoció el 21 de marzo como Día Internacional del Novruz, y, entre otras cosas, invitó a los Estados Miembros interesados, a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales e internacionales interesadas, así como a las organizaciones no gubernamentales, a participar en los actos organizados por los Estados donde se celebra el Novruz, y a ese respecto, solicita al Departamento de Información Pública que, garantizando la pertinencia y relevancia de los temas para las campañas promocionales relativas a esta cuestión, contribuya a la celebración del Novruz y desempeñe un papel en las actividades de concienciación sobre ese acto, dentro de los límites de los recursos existentes;

44. *Solicita* al Departamento de Información Pública que aumente la conciencia sobre la celebración, el 21 de febrero, del Día Internacional del Idioma Materno, observado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y los Estados Miembros de todo el mundo de manera adecuada;

45. *Recuerda* su resolución 64/236, de 24 de diciembre de 2009, en la que decidió organizar en 2012 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y en este contexto, solicita al Departamento de Información Pública y a su red de centros de información de las Naciones Unidas que tomen medidas adecuadas para aumentar la conciencia y difundir información sobre la Conferencia y las cuestiones de desarrollo sostenible pertinentes;

46. *Recuerda también* su resolución 64/13, de 10 de noviembre de 2009, en la que designó el 18 de julio Día Internacional de Nelson Mandela y, entre otras cosas, invitó a todos los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a observar de manera apropiada el Día, y a este respecto, solicita al Departamento de Información Pública que contribuya a la creación de conciencia, la promoción y la observancia por las Naciones Unidas del Día, dentro de los límites de los recursos existentes;

47. *Solicita* al Departamento de Información Pública y a la red de centros de información de las Naciones Unidas que aumenten la conciencia y difundan información, dentro de los límites de los recursos existentes, sobre la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, el 14 de diciembre de 1960, relativa a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

48. *Solicita también* al Departamento de Información Pública y a la red de centros de información de las Naciones Unidas que, en el contexto de la resolución

¹³ A/57/304, anexo.

64/137 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2009, aumenten la conciencia sobre las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad, dentro de los límites de los recursos existentes;

Función del Departamento de Información Pública en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

49. *Solicita* a la Secretaría que siga asegurando la participación del Departamento de Información Pública en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno;

50. *Solicita* al Departamento de Información Pública, al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que prosigan su cooperación para hacer cobrar conciencia de las nuevas realidades, los éxitos de gran alcance y los retos que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las operaciones multidimensionales y complejas, así como del reciente aumento de actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y acoge con beneplácito las iniciativas de los tres departamentos para crear y aplicar una estrategia global de comunicaciones sobre los retos actuales que afrontan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

51. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz y la función que desempeña, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en el proceso de selección de personal de información pública de las operaciones o misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, a ese respecto, invita al Departamento de Información Pública a que designe personal de información pública que esté debidamente capacitado para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones, teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas, y que considere las opiniones expresadas, especialmente por los países anfitriones, cuando proceda;

52. *Pone de relieve* la importancia del portal de operaciones de mantenimiento de la paz del sitio web de las Naciones Unidas, y solicita al Departamento de Información Pública que siga prestando apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz con objeto de seguir mejorando sus sitios web;

53. *Solicita* al Departamento de Información Pública y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que sigan cooperando para ejecutar un programa eficaz de divulgación a fin de explicar la política de tolerancia cero de la Organización relativa a la explotación y los abusos sexuales, informar al público de las decisiones en todos los casos de esa índole en que esté involucrado personal de mantenimiento de la paz, incluidos los casos en los que se llegue a la conclusión de que las acusaciones son jurídicamente infundadas, e informar también al público de la adopción por la Asamblea General de la Estrategia amplia sobre la asistencia y el

apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado¹⁴;

Función del Departamento de Información Pública en el fortalecimiento del diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz como medio para mejorar el entendimiento entre las naciones

54. *Recuerda* sus resoluciones sobre el diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz¹⁵, solicita al Departamento de Información Pública que, velando siempre por la pertinencia y actualidad de los temas para las campañas de promoción correspondientes a esta cuestión, siga prestando el apoyo necesario para difundir información relativa al diálogo entre civilizaciones y la cultura de paz, así como la iniciativa en pro de la Alianza de Civilizaciones, y que adopte las medidas que corresponda para fomentar la cultura de diálogo entre civilizaciones y promover la comprensión entre las culturas, la tolerancia, el respeto y la libertad de religión o de creencias y el goce efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;

55. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, en especial al Departamento de Información Pública, a que continúe alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y formule medios y procedimientos para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones¹⁶, y a ese respecto, espera con interés el informe del Secretario General solicitado por la Asamblea General en su resolución 60/4, de 20 de octubre de 2005, y acoge con beneplácito la decisión del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones de celebrar un debate temático oficioso sobre esta cuestión en 2010;

56. *Reconoce* los logros de la Alianza de Civilizaciones y las iniciativas del Alto Representante del Secretario General para la Alianza de Civilizaciones, que la Asamblea General acogió con beneplácito en su resolución 64/14, de 10 de noviembre de 2009, toma nota de la amplia gama de iniciativas y asociaciones en las esferas de la juventud, la educación, los medios de comunicación y la migración puestas en marcha en el tercer Foro de la Alianza de Civilizaciones, celebrado en Río de Janeiro (Brasil) los días 28 y 29 de mayo de 2010, y acoge con beneplácito el apoyo continuado del Departamento de Información Pública a la labor de la Alianza de Civilizaciones, incluidos sus proyectos en curso;

¹⁴ Resolución 62/214, anexo.

¹⁵ Resoluciones 52/15, 53/22, 53/25, 55/23, 56/6, 59/142 y 60/4.

¹⁶ Resolución 56/6, secc. B.

IV

Servicios de noticias

57. *Destaca* que el objetivo central de los servicios de noticias que presta el Departamento de Información Pública es la presentación oportuna de información y noticias precisas, objetivas y equilibradas dimanadas del sistema de las Naciones Unidas en los cuatro medios de difusión para las masas, a saber, la prensa, la radio, la televisión e Internet, dirigidas a los medios de información y otras audiencias de todo el mundo, haciendo hincapié general en el multilingüismo, y reitera su solicitud al Departamento de que vele por que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y libres de prejuicios;

58. *Pone de relieve* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga señalando a la atención de los medios de información de todo el mundo las historias que no cuentan con cobertura amplia, mediante la iniciativa titulada “10 historias que el mundo debería conocer mejor” y mediante su cobertura por la Televisión de las Naciones Unidas y la Radio de las Naciones Unidas;

Medios tradicionales de comunicación

59. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Radio de las Naciones Unidas, que sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas, encaminada a mejorar su servicio de radiodifusión en directo poniendo a diario a disposición de las emisoras crónicas actualizadas con más frecuencia en los seis idiomas oficiales, así como artículos de fondo, sobre todas las actividades de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que siga haciendo todo lo necesario para lograr la paridad entre los seis idiomas oficiales en las emisiones de radio de las Naciones Unidas;

60. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos que está realizando el Departamento de Información Pública por difundir directamente los programas a las estaciones transmisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, con la adición del portugués y el swahili, y de otros idiomas si es posible;

61. *Solicita* al Departamento de Información Pública que siga estableciendo asociaciones de cooperación con las emisoras de radio y televisión locales, nacionales y regionales con miras a difundir el mensaje de las Naciones Unidas a todos los rincones del mundo de manera precisa e imparcial, y solicita al Servicio de Radio y Televisión del Departamento que siga aprovechando plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años;

Sitio web de las Naciones Unidas

62. *Reafirma* que el sitio web de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para los medios de difusión, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de enseñanza, los Estados Miembros y el público en general y, a ese respecto, reitera la constante necesidad de que el Departamento de Información Pública se esfuerce por mantenerlo y mejorarlo;

63. *Reconoce* el empeño del Departamento de Información Pública por atender a las necesidades básicas de acceso de las personas con discapacidad al sitio

web de las Naciones Unidas, y exhorta al Departamento a que siga trabajando para atender a las necesidades de acceso a todas las páginas nuevas y actualizadas del sitio web, con el fin de asegurar el acceso a ellas de las personas con diferentes tipos de discapacidad;

64. *Toma nota* de que se ha mejorado el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio web de las Naciones Unidas¹⁷ y, a ese respecto, solicita al Departamento de Información Pública que, en coordinación con las oficinas que proporcionan material, mejore aún más las medidas adoptadas para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas, y reitera, en especial, su solicitud de velar por que los recursos financieros y humanos del Departamento asignados al sitio web de las Naciones Unidas se distribuyan debidamente entre todos los idiomas oficiales, teniendo en cuenta siempre el carácter específico de cada uno de los idiomas oficiales;

65. *Reconoce* los acuerdos de cooperación concertados por el Departamento de Información Pública con instituciones académicas para aumentar el número de páginas web disponibles en algunos idiomas oficiales, y reitera su solicitud urgente al Secretario General de que amplíe esos acuerdos a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

66. *Recuerda* el párrafo 74 de su resolución 60/109 B y, a ese respecto, reitera que todas las oficinas de la Secretaría que proporcionan material deben seguir procurando que, de la forma más práctica, eficiente y económica, se traduzcan a todos los idiomas oficiales y se publiquen en los sitios web, en los respectivos idiomas, todos los materiales y bases de datos en inglés que figuran en el sitio web de las Naciones Unidas;

67. *Solicita* al Secretario General que siga aprovechando plenamente los nuevos adelantos de la tecnología de la información a fin de mejorar, con un criterio económico, la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades definidas por la Asamblea General en sus resoluciones y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización, celebra que continúe aumentando la popularidad del servicio de noticias urgentes por correo electrónico que ofrece el Departamento de Información Pública en francés e inglés en el portal del Centro de Noticias de las Naciones Unidas, y alienta al Departamento a que celebre consultas con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y estudie, con carácter prioritario, formas de mejorar la capacidad técnica del servicio y de prestarlo en todos los idiomas oficiales;

68. *Reconoce* que algunos idiomas oficiales usan sistemas de escritura no latinos y bidireccionales y que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas se basan en el alfabeto latino, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales, e insta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a que siga colaborando con el Departamento de Información Pública y continúe procurando que la infraestructura tecnológica y las aplicaciones de apoyo de las Naciones Unidas permitan utilizar plenamente las escrituras latina, no latina y bidireccional, a fin de aumentar la igualdad entre todos los idiomas oficiales en el sitio web de las Naciones Unidas;

¹⁷ Véase A/AC.198/2007/3.

V**Servicios de biblioteca**

69. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que siga dirigiendo el Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y encomia, además, las medidas adoptadas por la Biblioteca Dag Hammarskjöld y otras bibliotecas que forman parte del Comité Directivo para armonizar mejor sus actividades, servicios y productos con las metas, los objetivos y las prioridades operacionales de la Organización;

70. *Reitera* la necesidad de mantener una colección multilingüe de libros, publicaciones periódicas y otros tipos de material impreso a la cual tengan acceso los Estados Miembros, velando por que la Biblioteca siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

71. *Exhorta* al Departamento de Información Pública a que, dada la importancia de los archivos audiovisuales para preservar nuestro patrimonio común, siga examinando sus políticas y actividades para la preservación duradera de sus archivos de radio, televisión, películas y fotografías y a que adopte medidas para asegurar que esos archivos se preserven y sean accesibles, inclusive en el contexto de los trabajos de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura, dentro del presupuesto general del plan;

72. *Toma nota* de la iniciativa de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, en su calidad de centro de coordinación, de ampliar el alcance de la capacitación regional y los seminarios de intercambio de conocimientos dirigidos a las bibliotecas depositarias en los países en desarrollo a fin de incluir la divulgación como una de sus actividades;

73. *Reconoce* la función que la Biblioteca Dag Hammarskjöld desempeña en las actividades de intercambio de conocimientos y establecimiento de redes para que el vasto acervo de conocimientos de las Naciones Unidas sea aprovechado por los delegados, las misiones permanentes de los Estados Miembros, la Secretaría, los investigadores y las bibliotecas depositarias de todo el mundo;

VI**Servicios de divulgación**

74. *Reconoce también* que los servicios de divulgación que presta el Departamento de Información Pública siguen teniendo por objeto promover la conciencia acerca de la función y la labor de las Naciones Unidas;

75. *Acoge con beneplácito* las actividades de divulgación educativa del Departamento de Información Pública por medio del programa “La ONU trabaja” y del Proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza destinadas a personal docente y jóvenes de todo el mundo mediante diversas plataformas multimedia, y alienta al programa “La ONU trabaja” a que siga desarrollando sus alianzas con las redes de medios de comunicación mundiales y las personalidades que promueven esta labor, y al Proyecto mundial de aprendizaje y enseñanza a que siga ampliando sus actividades dirigidas a profesores y alumnos de centros de enseñanza primaria, media y secundaria;

76. *Observa* la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a productores de radio y televisión y

periodistas de países en desarrollo y de países de economías en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y solicita al Departamento que examine la mejor forma de obtener el máximo provecho del programa ampliando, entre otras cosas, su duración y aumentando el número de participantes;

77. *Acoge con beneplácito* la orientación hacia la divulgación educativa y la orientación general de la *Crónica ONU*, tanto en su versión impresa como en su versión electrónica y, a tal efecto, la alienta a que continúe estableciendo asociaciones para la publicación conjunta y realizando actividades y actos de carácter educativo, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de enseñanza superior;

78. *Solicita* al Departamento de Información Pública que continúe publicando la *Crónica ONU* con miras a mejorar más esa publicación con los recursos existentes, y que presente al Comité de Información, en su 33º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados al respecto, y reitera su solicitud de que proponga opciones para publicar la *Crónica ONU* en los seis idiomas oficiales;

79. *Toma nota* de las iniciativas emprendidas por el Departamento de Información Pública para organizar exposiciones sobre cuestiones importantes relacionadas con las Naciones Unidas en el marco de los mandatos existentes, en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas, como un instrumento útil para llegar al público en general, reafirma el importante papel de las visitas guiadas como medio de llegar al público en general y solicita al Secretario General que siga haciendo lo posible por asegurar que las visitas guiadas se ofrezcan tanto en la Sede como en otros lugares de destino de las Naciones Unidas, de conformidad con su carácter de actividad generadora de ingresos, en particular en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

80. *Toma nota también* de los esfuerzos en curso del Departamento de Información Pública por consolidar su papel como centro de coordinación para la interacción bidireccional con la sociedad civil en relación con las prioridades y preocupaciones de la Organización señaladas por los Estados Miembros;

81. *Felicita*, animada de un espíritu de cooperación, a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por las actividades que está realizando y por su Fondo de Becas Dag Hammarskjöld, que patrocina a periodistas de países en desarrollo para que visiten la Sede de las Naciones Unidas e informen de las actividades que tienen lugar durante la Asamblea General, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo financiero al Fondo;

82. *Expresa su agradecimiento* a los Mensajeros de la Paz, los Embajadores de Buena Voluntad y otros defensores de las Naciones Unidas por sus iniciativas y su contribución para promover la labor de la Organización y lograr una mayor conciencia del público internacional acerca de sus prioridades y preocupaciones, y hace un llamamiento al Departamento de Información Pública para que siga haciéndoles participar en sus estrategias de comunicación y medios de difusión y en sus actividades de divulgación;

VII**Observaciones finales**

83. *Solicita* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 33° período de sesiones, y a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública y de la aplicación de todas las recomendaciones y solicitudes que figuran en la presente resolución;

84. *Solicita también* al Secretario General que haga todo lo posible para que el nivel de servicios que presta el Departamento de Información Pública se mantenga durante todo el período de ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura;

85. *Toma nota* de la iniciativa emprendida por el Departamento de Información Pública, en cooperación con el Departamento de Seguridad y el Servicio de Protocolo y Enlace, durante el debate general del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, de expedir identificaciones adhesivas especiales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros a fin de que pudieran acompañar a los medios de comunicación que cubrían las visitas de oficiales de alto nivel a zonas restringidas, e insta encarecidamente al Secretario General a que siga mejorando esa práctica accediendo a la solicitud de los Estados Miembros de que se proporcione el número necesario de pases adicionales a los oficiales de prensa de los Estados Miembros para que puedan entrar en todas las zonas de acceso restringido, a fin de que informen de manera eficaz y exhaustiva sobre las reuniones de alto nivel a las que asistan integrantes de las delegaciones de los Estados Miembros;

86. *Solicita* al Comité de Información que le presente un informe en su sexagésimo sexto período de sesiones;

87. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”